

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA GENERAL

REFERENCIA: ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA QUE PARTICIPARAN EN LOS DÉCIMOS JUEGOS NACIONALES DE EMPLEADOS DE CONTROL FISCAL- ANTIOQUIA 2016.

I. Introducción

El artículo 13 del Decreto 1567 de 1998, estipula: "*Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado: Establécese el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales*". (lo subrayado es nuestro).

Para cumplir estos cometidos, dichas entidades deberán, en desarrollo del artículo 37 del decreto citado, apropiarse anualmente en sus respectivos presupuestos, los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas de los programas de bienestar social que adopten, y dichos recursos se ejecutarán de conformidad con los respectivos proyectos y programas diseñados.

Por lo anterior la Contraloría Municipal de Neiva expidió la Resolución N° 069 del 18 de mayo de 2016 por el cual se adopta el acuerdo laboral 001 de 2016, en el artículo 18 estipula lo siguiente "recreación, cultura, deportes y utilización del tiempo libre: la contraloría municipal de Neiva con la participación de Asdeccol formularán una política de bienestar social en la que se impulsen actividades culturales, lúdicas, deportivas y recreativas para todos los funcionarios.

Parágrafo: se procederá a realizar la política de bienestar dentro de los tres meses siguientes a la aprobación del acuerdo".

Por ende la entidad tiene elaborado un programa de bienestar social vigencia 2016, el cual está orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del servidor público, el mejoramiento de su nivel

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V6/20-04-2016



de vida, así como deberá permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, efectividad e identificación con el servicio en la Contraloría Municipal.

Para ello requiere proporcionar a los empleados de este ente de control fiscal una serie de actividades que fomenten y promuevan la práctica del deporte y el mejoramiento del nivel recreativo, por ello en el programa de bienestar social vigencia 2016, se definió una salida, la cual consiste en la participación de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva en los juegos nacionales de Control Fiscal que se llevara a cabo en el Departamento de Antioquia- Guatapé.

Que mediante Resolución 121 del 29 de septiembre del año en curso, se autoriza la participación de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva, a los décimos juegos nacionales de control fiscal, creándose la necesidad de apoyar las diferentes actividades recreativas como fomento al desarrollo de la práctica del deporte y aprovechamiento del tiempo libre, por lo tanto, se hace necesario contratar con una persona natural- jurídica (constituida como agencia de viajes) para que preste los servicios de transporte, alojamiento y alimentación para los funcionarios que representaran a la Contraloría Municipal de Neiva, en los décimos juegos nacionales de control fiscal en el departamento de Antioquia municipio Guatapé.


Es de resaltar que la Constitución Política de Colombia en su artículo 52, establece *"ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas como función a la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social, donde el estado fomenta estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democrática"*.

Teniendo como marco lo anterior, la Contraloría Municipal de Neiva en desarrollo de la Política de Bienestar Social la cual tiene como fundamento la participación de los funcionarios de la entidad en los juegos nacionales, se procede a elaborar el presente documento, que contiene el análisis de acuerdo con lo señalado en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, para llevar a cabo el proceso de mínima cuantía.

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 51 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	3
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

II. Descripción sucinta de la necesidad

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1, establece la obligatoriedad que tienen las Entidades Públicas de explicar la necesidad que pretende satisfacer con la contratación a celebrar, atendiendo así el principio de planeación.

La Contraloría Municipal de Neiva, en pro de fortalecer y fomentar el desarrollo de la práctica del deporte en los funcionarios de la entidad, participará en los décimos juegos nacionales de control fiscal.

Por ende, se requiere contratar los servicios de transporte, alojamiento y alimentación para los funcionarios de nuestra entidad que representarán nuestro ente de control en el departamento de Antioquia, municipio Guatapé.

A. – Objetivo y Alcance

Objetivo

- Contratar los servicios de transporte, alojamiento y alimentación, para poder garantizar la efectiva participación de nuestros servidores en los décimos juegos nacionales de control fiscal, en el departamento de Antioquia-Guatapé.

Alcance

Con esta contratación, se espera contar con los servicios anteriormente mencionados en el objetivo, necesarios para el traslado de nuestros funcionarios al departamento de Antioquia y el hospedaje y alimentación necesarios para lograr la participación de nuestros funcionarios, en los juegos anteriormente mencionados.

III. Objeto a contratar


- A. OBJETO: “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, QUE PARTICIPARAN EN LOS DÉCIMOS JUEGOS NACIONALES DE EMPLEADOS DE CONTROL FISCAL, QUE SE DESARROLLARÁ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-GUATAPÉ.”**

“Control Fiscal con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V6/20-04-2016

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Codificación UNSPSC

El objeto del presente proceso contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
20000000	20100000	20102300	20102301	Transporte personal
90000000	90110000	90111500	90111504	Servicios de alquiler de cabaña
90000000	90120000	90121500	90121502	Agencia de viaje

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

- **Obligaciones del contratista**

El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

- 1) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado.
- 2) Prestar el servicio de transporte ida y regreso de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva desde el municipio de Neiva-Guatapehacienda Nápoles-Neiva, para viajar el 14 de Noviembre y regresar el 20 de Noviembre de 2016, el bus deberá tener capacidad para transportar 37 personas, adscrito al servicio especial, con baño, aire acondicionado, dos televisores y dos DVD, modelo 2015 en perfecto estado, de igual forma deberá contar SOAT y seguro de responsabilidad extracontractual, además de brindar servicio de transporte interno permanente en Guatapé, con el fin de que los funcionarios asistan a las diferentes actividades a realizarse en el evento. El contratista deberá realizar al menos una parada tanto durante el viaje de ida, como de regreso para descanso de los funcionarios. El contratista se obliga a tener la revisión técnica mecánica del vehículo al día. El contratista deberá contar con un Guía Turístico y servicio de asistencia al pasajero - Azafata durante todo el recorrido.

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V6/20-04-2016



- 3) El contratista deberá brindar alojamiento en Hotel Campestre en Guatapé para 23 personas, 5 noches y 6 días (ingresan 15 de Noviembre y salen 20 de Noviembre); en el Hospedaje Nuevo Mirador, el cual cuenta con Registro Nacional Turístico, con acomodación múltiple para 23 personas.

DISTRIBUCIÓN HABITACIONES o APARTAMENTOS:

- 1 **Apartamento** con 2 habitaciones y tres camas dobles y un baño. 3 personas
 - 1 **Apartamento** con 2 habitaciones y tres camas dobles y un baño. 3 personas
 - 1 **Apartamento** con 3 habitaciones y cuatro camas dobles y una pequeña y dos baño. 5 personas
 - 1 **Apartamento** con 3 habitaciones y tres camas dobles y dos y un baño. 5 personas
 - 1 **Apartamento** con una cama doble y un camarote con su bala. 3 personas
 - 1 habitación** con dos camas dobles y un baño: dos personas
 - 1 **habitación** con dos camas dobles y un baño: dos personas
- 4) El contratista deberá suministrar el servicio de alimentación de la siguiente forma:
- DESAYUNO: Suministro de Cinco (5) desayunos por persona con Plato Fuerte - Proteína, lácteo, harina y/o productos de panadería. Bebida - Café en leche, chocolate, jugo de fruta o gaseosa. Cantidad: 115
 - ALMUERZO: Suministro de Cinco (5) almuerzos por persona con Proteína (res, cerdo, pollo o pescado), cereal, ensalada de verduras, papa. Bebida - Jugo de fruta o gaseosa. Cantidad: 115
 - CENA: Suministro de Cinco (5) Cenas por persona con Proteína (res, cerdo, pollo o pescado), cereal, ensalada de verduras, papa. Bebida - Jugo de fruta o gaseosa. Cantidad: 115
 - Refrigerio en ruta, consistente en bebida refrescante o jugo y sándwich.cantidad: 23.
 - a. El contratista deberá suministrar hidratación consistente en bebida energética de 500 ml para todos los deportistas en cada uno de los encuentros deportivos en que participe; en cantidad no inferior a 150 bebidas.
- 5) Tomar las pólizas que se requieran
- 6) Cumplir con los requisitos exigidos para la legalización del contrato
- 7) Acatar las instrucciones que se impartan para el cabal cumplimiento del presente contrato, por medio de la Supervisión designada para el efecto.

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V6/20-04-2016



- 8) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca, so pena de las consecuencias establecidos en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 .
- 9) Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con la supervisora del mismo.
- 10) Pagar todos los impuestos legales.
- 11) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

• **Obligaciones de la Contraloría**

Serán obligación de la Contraloría Municipal:

- 1) Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
- 2) Facilitar los medios para que el contratista ejecute el objeto contractual.
- 3) Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales, cada vez que se efectúe un pago.
- 4) Realizar el pago al contratista de forma oportuna.
- 5) Ejercer la supervisión sobre el desarrollo y ejecución del presente contrato.
- 6) Recibir y atender las observaciones realizadas por el contratista en forma oportuna.

IV. La Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales y la identificación del contrato a celebrar. El tipo de contratación a celebrar es prestación de servicios, para contratar los servicios de transporte, alojamiento y alimentación de los funcionarios que participaran en los Décimos Juegos Nacionales de Control Fiscal en el departamento de Antioquia-Guatapé, conforme a las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TRANSPORTE	
Traslado ida y regreso de los funcionarios desde el Municipio de Neiva – Guatapé – Hacienda Nápoles - Neiva (Viajar 14 de Noviembre - regresar el 20 de Noviembre de 2016, el bus deberá tener capacidad para transportar 37 personas, adscrito al servicio especial, con baño, aire acondicionado, dos televisores y dos DVD, modelo 2015 en perfecto estado, de igual forma deberá contar SOAT y seguro de responsabilidad	23


Control Fiscal con Sentido Público

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co



<p>extracontractual, además de brindar servicio de transporte interno permanente en Guatapé, con el fin de que los funcionarios asistan a las diferentes actividades a realizarse en el evento. El contratista deberá realizar al menos una parada tanto durante el viaje de ida, como de regreso para descanso de los funcionarios. El contratista se obliga a tener la revisión técnica mecánica del vehículo al día. El contratista deberá contar con un Guía Turístico y servicio de asistencia al pasajero - Azafata durante todo el recorrido.</p>	
ALOJAMIENTO	
<p>Alojamiento en Hotel Campestre en Guatapé para 23 personas, 5 noches y 6 días (ingresan 15 de noviembre y salen 20 de noviembre); en el Hospedaje Nuevo Mirador, el cual cuenta con Registro Nacional Turístico, con acomodación múltiple para 23 personas. DISTRIBUCIÓN HABITACIONES: <ul style="list-style-type: none"> -1 Apartamento con 2 habitaciones y tres camas dobles y un baño. 3 personas -1 Apartamento con 2 habitaciones y tres camas dobles y un baño. 3 personas -1 Apartamento con 3 habitaciones y cuatro camas dobles y una pequeña y dos baño. 5 personas -1 Apartamento con 3 habitaciones y tres camas dobles y dos y un baño. 5 personas -1 Apartamento con una cama doble y un camarote con su baño. 3 personas 1 habitación con dos camas dobles y un baño: dos personas -1 habitación con dos camas dobles y un baño: dos personas </p>	23
ALIMENTACIÓN	
<p>-DESAYUNO: Suministro de Cinco (5) desayunos por persona con Plato Fuerte - Proteína, lácteo, harina y/o productos de panadería. Bebida - Café en leche, chocolate, jugo de fruta o gaseosa. Cantidad: 115</p>	115

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	8
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

-ALMUERZO: Suministro de Cinco (5) almuerzos por persona con Proteína (res, cerdo, pollo o pescado), cereal, ensalada de verduras, papa. Bebida - Jugo de fruta o gaseosa. Cantidad: 115	115
-CENA: Suministro de Cinco (5) Cenas por persona con Proteína (res, cerdo, pollo o pescado), cereal, ensalada de verduras, papa. Bebida - Jugo de fruta o gaseosa. Cantidad: 115	115
El contratista deberá suministrar hidratación consistente en bebida energética de 500 ml para todos los deportistas en cada uno de los encuentros deportivos en que participe; en cantidad no inferior a 150 bebidas.	150
REFRIGERIO EN RUTA, consistente en bebida refrescante o jugo y sándwich.	23

- **Lugar de Ejecución.** Será en la Ciudad de Neiva-Huila y Guatapé-Antioquia.

V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A. ANÁLISIS DEL SECTOR- ESTUDIO DEL MERCADO.

Para establecer el valor del servicio a contratar se solicitó cotizaciones a diferentes agencias de viajes, obteniendo las siguientes cotizaciones:

Ítem/ Descripción	Cantidad	Cotización n° 1 IVA incluido	Cotización n° 2 IVA incluido	Cotización n° 3 IVA incluido	Menor valor
1. TRANSPORTE					
Traslado ida y regreso de los funcionarios desde el Municipio de Neiva - Guatapé - Hacienda Nápoles - Neiva (Viajar 14 de Noviembre -	23	\$5.890.000	\$5.252.500	\$5.972.500	\$5.252.500

Control Fiscal con Sentido Público

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V6/20-04-2016



regresar el regresar el 20 de Noviembre de 2016, el bus deberá tener capacidad para transportar 37 personas, adscrito al servicio especial, con baño, aire acondicionado, dos televisores y dos DVD, modelo 2015 en perfecto estado, de igual forma deberá contar SOAT y seguro de responsabilidad extracontractual, además de brindar servicio de transporte interno permanente en Guatapé, con el fin de que los funcionarios asistan a las diferentes actividades a realizarse en el evento. El contratista deberá realizar al menos una parada tanto durante el viaje de ida, como de regreso para descanso de los funcionarios. El contratista se obliga a tener la revisión técnica

Control Fiscal con Sentido Público

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co



<p>mecánica del vehículo al día. El contratista deberá contar con un Guía Turístico y servicio de asistencia al pasajero - Azafata durante todo el recorrido.</p>					
<p>2.ALOJAMIENTO</p>					
<p>Alojamiento en Hotel Campestre en Guatape para 23 personas, 5 noches y 6 días (ingresan 15 de noviembre y salen 20 de noviembre); en el Hospedaje Nuevo Mirador, el cual cuenta con Registro Nacional Turístico, con acomodación múltiple para 23 personas. DISTRIBUCIÓN HABITACIONES: -1 Apartment o con 2 habitaciones y tres camas dobles y un baño. 3 personas -1 Apartment o con 2 habitaciones</p>	<p>23</p>	<p>\$3.450.000</p>	<p>\$3.450.000</p>	<p>\$3.450.000</p>	<p>\$3.450.000</p>

Control Fiscal con Sentido Público

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co



<p>y tres camas dobles y un baño. 3 personas -1</p> <p>Apartament o con 3 habitaciones y cuatro camas dobles y una pequeña y dos baño. 5 personas -1</p> <p>Apartament o con 3 habitaciones y tres camas dobles y dos y un baño. 5 personas -1</p> <p>Apartament o con una cama doble y un camarote con su bala. 3 personas 1 habitación con dos camas dobles y un baño: dos personas</p> <p>-1 habitación con dos camas</p>					
--	--	--	--	--	--

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co



dobles y un baño: dos personas					
3.ALIMENTACIÓN					
-DESAYUNO: Suministro de Cinco (5) desayunos por persona con Plato Fuerte - Proteína, lácteo, harina y/o productos de panadería. Bebida - Café en leche, chocolate, jugo de fruta o gaseosa. Cantidad: 115	115	\$920.000	\$690.000	\$1.150.000	\$690.000
-ALMUERZO: Suministro de Cinco (5) almuerzos por persona con Proteína (res, cerdo, pollo o pescado), cereal, ensalada de verduras, papa. Bebida - Jugo de fruta o gaseosa. Cantidad: 115	115	\$1.150.000	\$690.000	\$1.150.000	\$690.000
-CENA: Suministro de Cinco (5) Cenas por persona con Proteína (res, cerdo, pollo o pescado), cereal, ensalada de verduras, papa.	115	\$1.150.000	\$690.000	\$1.150.000	\$690.000

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V6/20-04-2016



Bebida - Jugo de fruta o gaseosa. Cantidad: 115					
El contratista deberá suministrar hidratación consistente en bebida energética de 500 ml para todos los deportistas en cada uno de los encuentros deportivos en que participe; en cantidad no inferior a 150 bebidas.	150	\$450.000	\$450.000	\$450.000	\$450.000
REFRIGERIO EN RUTA, consistente en bebida refrescante o jugo y sándwich.	23	\$115.000	\$115.000	\$115.000	\$115.000

B. FORMA DE PAGO.


La Contraloría Municipal de Neiva realizará el pago a la cuenta que indique el contratista, al momento de cumplir con las obligaciones y el objeto contractual estipulado en el presente documento, el contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro, junto con el recibo de satisfacción del servicio que será emitido por la supervisora del contrato y los documentos que exija la tesorería de la entidad.

El pago quedará supeditado a la presentación por parte del Contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley.

“Control Fiscal con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	14
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

C. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial es de ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (11.337.500) M/CTE.

D. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2016000116 del 24 de octubre de 2016.

E. PLAZO Y VIGENCIA.

El plazo de ejecución será de 7 días que empiezan a partir del 14 de Noviembre hasta el 20 de Noviembre del 2016.

El plazo de la vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro meses más.

F. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

Para efectos de determinar la mejor propuesta conforme a lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se seleccionara la oferta de menor valor (unitario y total), que cumpla con las especificaciones requeridas.

VI. DESCRIPCIÓN DEL PERFIL OBJETIVO DEL CONTRATISTA. El contratista podrá ser una persona natural o jurídica, necesariamente con establecimiento de comercio – Agencia de Viajes, con domicilio principal en la Ciudad de Neiva y experiencia mínimo de tres años de experiencia.

VII. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Modalidad de selección del contratista: MINIMA CUANTÍA

Ley 80 de 1993, artículo 25, numeral 7 del principio de economía.



Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.5.2., Decreto 1082 de 2015¹.

En consecuencia, la presente contratación no excede el 10% de la menor Cuantía, determinada para la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal 2016.

VIII. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO:

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos mencionados anteriormente, seguidamente se identifican los riesgos teniendo en cuenta su impacto y probabilidad de ocurrencia:

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	OPCIONES DE MANEJO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN
1	Específico	Externo	Selección		Riesgo de seleccionar al oferente que no cumpla con los requisitos habilitantes o que se encuentre incurso en alguna inhabilidad	No se podrá seleccionar esta oferta y en caso de que fuese el único que se presentara, se declararía desierto.	El comité evaluador deberá realizar un estudio minucioso a cada propuesta.	2	4	8
2	Específico	Externo	Contratación	Riesgos Operacionales	Riesgos: 1 El contratista no firme el contrato 2 La no presentación de las garantías por parte del contratista	Incumplimiento del contratista.	1. Ejercer una buena supervisión en el contrato.	2	4	8
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN		Que el contratista no cumpla a cabalidad el objeto del contrato	Incumplimiento del contratista	1. Ejercer una buena supervisión en el contrato. 2. hacer efectivas las pólizas	2	4	8

¹ Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015



CONVENCIONES

COLUMNA	CONVENCIÓN	SIGNIFICADO
CLASE	E	Específico
	G	General
FUENTE	EX	Externo
	I	Interno
ETAPA	PL	Planeación
	S	Selección
	C	Contratación
	EJ	Ejecución
TIPO	RE	Riesgos Económicos
	RSP	Riesgos Sociales o Políticos
	RO	Riesgos Operacionales
	RF	Riesgos Financieros
	RR	Riesgos Regulatorios
	RN	Riesgos de la Naturaleza
	RA	Riesgos Ambientales
	RT	Riesgos Tecnológicos

CATEGORIAS DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

Las convenciones son tomadas del Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los procesos de Contratación MI –ICR -01 expedida por Colombia Compra Eficiente.

IX.GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015² “La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...”

En atención al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el cual indica “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la

² Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.



necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."

Guía de garantías en Procesos de Contratación, literal B. III (15/Dic/2014) "En las modalidades de selección de contratación directa y mínima cuantía..., la Entidad Estatal debe justificar la necesidad de exigir o no la constitución de garantías."

Ahora bien, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, la Contraloría Municipal de Neiva, estima pertinente solicitar al contratista la constitución de garantías que **ampare el "cumplimiento del contrato"**, **"calidad del servicio"** por el 10% del valor del contrato, por el término del plazo de ejecución más cuatro meses más y la póliza de **"salarios y prestaciones sociales"** por el 5% del valor del contrato, por el término del plazo de ejecución y tres años más.

De igual forma el contratista deberá contar con el SOAT y el seguro de responsabilidad civil extracontractual del bus.

X. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO

La presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082 de 2015³.

Nota: Según el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C.

"C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?"

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

Por lo anterior, esta contratación, no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

³ Artículo 2.2.1.2.4.4.1. del Decreto 1082 de 2015

Control Fiscal con Sentido Público

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co

Como el presente proceso contractual es de mínima cuantía no existe la obligatoriedad de limitarlo a Mypes y a Mipymes de acuerdo con las reglas señaladas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.⁴

XI. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva o quien haga sus veces.

La supervisora está autorizada para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.

La supervisora, está obligada a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

La supervisora del contrato no está facultada para tomar decisiones administrativas y por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo o labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del mismo.

⁴ Artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Control Fiscal con Sentido Público

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co



XII. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

En consecuencia, se considera necesario, conveniente y oportuno suscribir el contrato que se ha descrito, mediante el proceso contractual pertinente señalado en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer en la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir los cometidos institucionales señalados en el presente documento.

El presente estudio previo se expide a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2016.


SANDRA LIZIANA ROJAS CHÁVARRO
Secretaría General


Aviso:
JUAN DAVID GIL RUIZ
Asesor de despacho